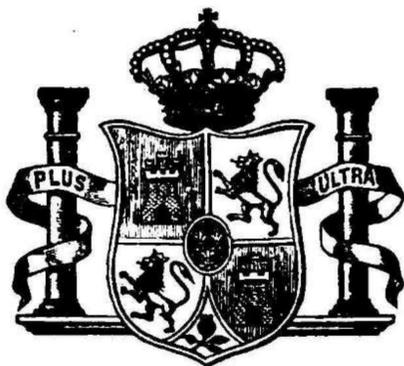


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 11 de Mayo).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisión Provincial Permanente

Camino vecinal

La Comisión provincial, en sesión de 3 de los corrientes, acordó aprobar el proyecto y presupuesto del camino vecinal de Tabanera de Valdivia a la carretera de Palencia a Tinamayor, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 69.983 pesetas 94 céntimos; y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de servicios municipales, aplicables a los provinciales, aprobado en 2 de Julio de 1924, resolvió fijar el anuncio previo para las subastas de referidas obras, a fin de que los que se crean interesados, puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días, contados a partir del presente anuncio en este periódico oficial, debiendo advertir a los referidos pueblos, que de no constituir en la Caja provincial el depósito a que hace referencia el acuerdo de este Organismo, para garantizar debidamente sus compromisos, no se anunciará la subasta.

Palencia 9 de Mayo de 1930.—El Presidente, Manuel Diezquijada.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Núm. 829

Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro

Convocatoria para elecciones de Síndicos y suplentes

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 del Reglamento definitivo que para la constitución y régimen de la Asamblea fué aprobado por ésta en sus sesiones del 23 al 27 de Noviembre de 1926 y por Real orden de 7 de Septiembre de 1927, se con-

voca a elecciones para cubrir las siguientes vacantes de Síndicos y suplentes representantes de zonas agrícolas, tramos agrícolas e industriales del río Ebro, Cámaras de Comercio, Obras de Riego, Sociedades industriales y entidades oficiales que luego se especificar:

Zonas Agrícolas

Se procederá a elecciones para designar Síndicos y suplentes en las que siguen:

Zona número 2. Con capitalidad en Medina de Pomar.

Zona número 6. Con capitalidad en Logroño.

Zona número 10. Con capitalidad en Tudela.

Zona número 11. Con capitalidad en Caparroso.

Zona número 19. Con capitalidad en Zaragoza.

Zona número 20. Con capitalidad en Ayerbe.

Zona número 21. Con capitalidad en Huesca, que designará dos Síndicos y sus respectivos suplentes.

Zona número 22. Con capitalidad en Pina.

Zona número 24. Con capitalidad en Híjar.

Zona número 25. Con capitalidad en Alcañiz.

Zona número 26. Con capitalidad en Valderrobres.

Zona número 27. Con capitalidad en Monzón, que elegirá dos Síndicos y sus respectivos suplentes.

Zona número 29. Con capitalidad en Graus.

Zona número 30. Con capitalidad en Lérida.

Zona número 31. Con capitalidad en Benabarre.

Zona número 32. Con capitalidad en Tremp.

Zona número 33. Con capitalidad en Puigcerdá.

Zona número 34. Con capitalidad en Seo de Urgel.

Zona número 35. Con capitalidad en Lérida, que elegirá dos Síndicos y sus respectivos suplentes.

Tramos del Ebro (Regantes)

Se procederá a elecciones para designar Síndico y suplente, en la va-

cante del cuarto tramo (de Zaragoza a Caspe), cuya capitalidad es Zaragoza.

Tramos del Ebro (Industriales)

Se procederá a elecciones para designar Síndico y suplente, en las vacantes por el primer tramo industrial (Reinosa-Conchas de Haro) y por el tercero (Zaragoza-Desembocadura).

Grandes obras de riego

Corresponde nombrar Síndicos y suplentes en representación de las siguientes grandes obras de riego ejecutadas, en ejecución o con proyecto aprobado.

Sindicato Agrícola de la Real Compañía de Canalización de Riegos del Ebro, que designará un representante.

Junta social del Canal de Aragón y Cataluña, que designará un representante en la vacante producida al cesar, en virtud de sorteo, la representación de D. Manuel Florensa Farre y su suplente.

Junta social del Canal de Victoria-Alfonso, que designará un representante.

Junta del Canal Imperial de Aragón, que designará un representante.

Sindicato central de Riegos del Canal de Urgel, que designará un representante.

Canal de Urgel S. A., que designará un representante.

La Junta social del Gállego, que designará tres representantes.

La Junta social del Cinca, que designará dos representantes.

Obras de riego agrupadas

Designarán un representante, cada una de estas agrupaciones:

Pantanos de Cueva-Foradada, Arroyo-Escurisa y Josa

Pantanos de Santa María de Bel-sué, Arguis Vadiello y Calcón.

Pantanos de Gallipué y Santolea.

Interesados en embalses superiores a 20 kilómetros cuadrados

Corresponde designar nuevas representaciones a los Ayuntamientos afectados por los embalses de los Pantanos del Ebro (dos representantes) y Yesa (uno).

Grandes Sociedades industriales

Corresponde nombrar nuevos Sin-

dicos y suplentes a las grandes empresas de producción de fuerza que a continuación se citan:

Energía Eléctrica de Cataluña S.A. en la vacante producida en virtud de sorteo por D. Ramón Sevina Galcerán.

Catalana de Gás y Electricidad S. A. y Eléctrica del Cinca S. A., Barcelona, en la vacante producida en virtud de sorteo por D. Ricardo Margarit y Cabet.

D. Domingo Sert y Badía (Saltos). Electro metalurgia del Ebro, C. A., Sástago.

Industriales agrupados

Usuarios Industriales de la Zona de Estella.

Usuarios Industriales de la Zona de Sangüesa.

Usuarios Industriales del Cinca, Monzón.

Usuarios Industriales de la Zona de Boltaña, que elegirán dos Síndicos y sus respectivos suplentes por haber cesado ambas representaciones en virtud de sorteo verificado para renovar reglamentariamente la mitad de la Asamblea.

Entidades oficiales

Se procederá a la designación de Síndicos y suplentes por las siguientes representaciones:

Excelentísima Diputación Foral de Navarra.

Cámara de Comercio; Síndicos correspondientes a los tramos primero y tercero.

Cámaras Agrícolas, Asociaciones de Labradores y Sindicatos Agrícolas oficialmente reconocidos de la cuenca del Ebro en las vacantes producidas por D. Luis Alonso (Cámaras Agrícolas) D. Francisco Bernad Partagás (Asociaciones de Labradores) y D. Joaquín de Pitarque y Elio, D. Miguel Sancho Izquierdo y D. Vicente Mendivil Goldaráz (Sindicatos Agrícolas).

La Liga marítima española, cuyo Síndico será el Presidente de la «Liga marítima de Tortosa» y suplente el de San Carlos de la Rápita.

Comisión administrativa del puerto de los Alfaques.

Las elecciones de los compromisa-

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE PALENCIA

Segunda quincena del mes de Abril

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Palencia.....	Monzón.....	Ovina.....	27	76	18	2	83
Mal rojo	Idem	Tabanera	Porcina.....	5	»	4	1	»
Peste porcina.....	Frechilla.....	Paredes.....	Idem	4	1	»	2	3
Idem	Astudillo.....	Astudillo	Idem	14	»	»	7	7

Palencia 5 de Mayo de 1930.—El Inspector de Higiene pecuaria, A. Benito.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION

Presupuesto del ejercicio de 1930

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Abril de 1930

Folios de las cuentas	TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACION		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
1	Propiedades y derechos.....	2 710.387 19	»	2 710.387 19	»
2	Valores independientes del Presupuesto	»	2 710.387 19	»	2 710.387 19
3	Presupuesto.....	2.701.344 16	4.294.226 92	»	1.592.882 76
4	Ingresos.—Capítulo 1.º Rentas.....	43.200 »	13.722 55	29.477 45	»
5	Id. id. 3.º Subvenciones y donativos.....	389.552 27	67.243 66	322.308 61	»
6	Id. id. 5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	900 »	146 50	753 50	»
7	Id. id. 7.º Derechos y tasas.....	58 950 »	1.783 30	57.166 70	»
8	Id. id. 8.º Arbitrios provinciales.....	2.250 »	»	2.250 »	»
9	Id. id. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	595.000 »	34.088 19	560.911 81	»
46	Id. id. 10 Cesiones de recursos municipales.....	602.424 »	150.123 »	452.301 »	»
11	Id. id. 11 Recargos provinciales.....	200.000 »	»	200.000 »	»
12	Id. id. 12 Traspaso de obras y servicios públicos.....	70.000 »	»	70.000 »	»
13	Id. id. 17 Reintegros.....	4.000 »	1.158 01	2.841 99	»
14	Id. id. 19 Resultas.....	2.327.950 65	2.094.555 »	233.395 65	»
57	Gastos.—Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	83.765 61	141.032 94	»	57.267 33
16	Id. id. 2.º Representación provincial.....	1.345 57	5.500 »	»	4 154 43
17	Id. id. 4.º Bienes provinciales	»	7.500 »	»	7.500 »
18	Id. id. 5.º Gastos de recaudación.....	2.200 39	110.000 »	»	107.799 61
52	Id. id. 6.º Personal y material.....	46.031 06	160.223 18	»	114.192 12
20	Id. id. 7.º Salubridad e higiene.....	»	20.000 »	»	20.000 »
58	Id. id. 8.º Beneficencia.....	162.608 13	639.221 47	»	476 613 34
22	Id. id. 9.º Asistencia social.....	» 52 25	12.960 »	»	12.907 75
23	Id. id. 10 Instrucción pública.....	11.916 35	84.300 »	»	72.383 65
59	Id. id. 11 Obras públicas y edificios provinciales	59 710 22	689.516 68	»	629 806 46
25	Id. id. 13 Montes y pesca.....	8.118 90	10.000 »	»	1 881 10
26	Id. id. 14 Agricultura y ganadería.....	»	70.000 »	»	70.000 »
27	Id. id. 16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	16.000 »	»	16.000 »
28	Id. id. 18 Imprevistos.....	4.418 44	20.000 »	»	15.581 56
54	Id. id. 19 Resultas.....	216.002 »	715.089 89	»	499.087 89
45	Depositorio.....	2.362.820 21	596.168 92	1.766.651 29	»
31	Banco de España c/c.....	1.506.192 41	565.000 »	941.192 41	»
32	Depositorio s/c de metálico en el Banco España.....	565.000 »	1.506.192 41	»	941.192 41
47	Depósitos en garantía.....	142 512 45	46.184 36	96.328 09	»
48	Depositantes.....	46.184 36	142.512 45	»	96.328 09
	TOTALES PESETAS	14.924.836 62	14.924.836 62	7.445.965 69	7.445.965 69
	SUMA DEL DIARIO PESETAS.....	14.924.836 62			

Palencia 30 de Abril de 1930.—El Interventor, JULIO VIELVA.—V.º B.º—El Presidente, MANUEL DIEZQUIJADA.

SESION DE 3 DE MAYO DE 1930.

La Comisión Permanente acordó aprobar el presente balance de comprobación y saldos y que se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para que se digne disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente, MANUEL DIEZQUIJADA.—Rubricado.—El Secretario, MARIANO DEL MAZO.

rios de las 19 Zonas agrícolas y del 4.º tramo regante del Ebro cuyas representaciones en el seno de la Asamblea se han de renovar reglamentariamente, se verificará el domingo 8 de Junio del corriente año. Y las de Síndicos, tanto de dichas Zonas y tramos agrícolas como de las restantes representaciones vacantes, tendrán lugar al siguiente domingo, día 15 de Junio, todo ello de acuerdo con los artículos 19 y siguientes del Reglamento citado.

Las grandes obras o sociedades industriales y las agrupaciones harán su propuesta hasta el citado día 15.

Las Cámaras Oficiales agrícolas, las de Comercio de cada uno de los dos tramos citados, las Asociaciones de Labradores y Sindicatos Agrícolas de la Cuenca del Ebro designarán sus representantes, Síndicos y suplentes, mediante acta que remitirán al Delegado Regio de la Confederación en la que constará el número de miembros o asociados de cada entidad votante, teniendo presente que ninguna es estas entidades ni sus Federaciones pueden estar representadas por más de tres Síndicos, contando con aquellos a quienes no corresponda cesar ahora.

Esta Confederación, sin perjuicio de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, notificará directamente a los Ayuntamientos y entidades interesadas las normas detalladas para proceder a las elecciones de Síndicos y suplentes anteriormente consignadas.

Zaragoza 5 de Mayo de 1930.—El Delegado Regio, Antonio de G. Rocasolano.

Núm. 832

Comité Paritario Interlocal de Peluquerías de Palencia

SERVICIO DE HIGIENE

Don Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Célis, Presidente del Comité Paritario Interlocal de Peluquerías (Servicio de Higiene).

Hago saber: Que por acuerdo del pleno de este Comité, tomado en sesión del día 29 de Abril último, se anuncia a cuantos señores estén afectos a este Comité, que el contrato de trabajo aprobado en el seno del mismo, en sesión de 13 de Diciembre del año de 1929, comenzará y entrará en vigor el día 15 del actual inclusive, quedando por lo tanto sin efecto, desde esa fecha, cuantos acuerdos existan con anterioridad al aludido; advirtiéndose a los patronos y obreros comprendidos en este Organismo, que transcurrido el plazo de tres meses a que hace referencia la base 14 del contrato (inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 3 de Marzo último), será declarado provincial dicho contrato, sinó se solicitaren nuevas bases para fuera de la Capital, y que los ejemplares del contrato de trabajo (del cual uno es obligatorio fijarle en sitio visible en los establecimientos, según la base 16), se facilitarán en la Secretaría de este Comité.

Y por último, se participa a los efectos procedentes, que la Comisión Inspectora encargada de vigilar por el exacto cumplimiento del contrato, la integran: don Faustino Raedo, patrono, y don Octavio Franco, obrero.

Dado en Palencia a 6 de Mayo de 1930.—Ernesto Sánchez de Movellán.—El vice-Secretario, Bautista Tejerina.

SERVICIO DE AVANCE CATASTRAL

PROVINCIA DE PALENCIA

ZONA DE PALENCIA

TERMINO MUNICIPAL DE HONTORIA DE CERRATO

ANUNCIO

Habiéndose presentado por la Junta pericial de este término el informe a la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos del mismo, propuesta por la Brigada encargada de los trabajos, la Junta técnica provincial, después de examinar detenidamente las reclamaciones presentadas en sesión de 7 de los corrientes, acordó la relación definitiva de tipos evaluatorios que a continuación se detallan:

Cultivos y aprovechamientos Calificación y subcalificación	CLASE		LIQUIDO imponible de una hectárea — Pesetas	Superficie imponible en el término		
	Del término	De la zona.		Hectáreas	Áreas	Centi- áreas
Huerta (riego noria).....	U. ^a	4. ^a	344	»	8	92
Cereal secano	1. ^a	2. ^a	207	77	42	76
Idem id.....	2. ^a	5. ^a	160	73	37	28
Idem id.....	3. ^a	8. ^a	118	133	32	07
Idem id.....	4. ^a	12. ^a	76	176	09	11
Idem id.....	5. ^a	15. ^a	49	397	96	51
Idem id.....	6. ^a	17. ^a	39	504	42	93
Idem id.....	7. ^a	21. ^a	19	246	81	52
Idem id.....	8. ^a	25. ^a	8	166	55	80
Viña.....	1. ^a	3. ^a	243	4	57	54
Idem.....	2. ^a	5. ^a	187	6	60	14
Idem.....	3. ^a	7. ^a	131	10	80	93
Frutales.....	U. ^a	6. ^a	257	»	22	29
Guindos.....	U. ^a	7. ^a	72	»	27	70
Era.....	U. ^a	4. ^a	300	11	09	28
Arboles de ribera.....	U. ^a	5. ^a	79	1	60	»
Erial a pastos.....	1. ^a	2. ^a	5'65	209	52	55
Idem.....	2. ^a	3. ^a	3'64	275	16	79
Monte bajo (roble).....	1. ^a	1. ^a	11	289	70	»
Idem.....	2. ^a	2. ^a	8	191	26	10
Idem (encinas).....	1. ^a	1. ^a	14	75	»	»

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales y Ayuntamientos para que en el plazo de quince días puedan hacer las impugnaciones que crean oportunas, ante la Jefatura provincial, no admitiéndose aquéllas que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

Palencia 8 de Mayo de 1930.—Por acuerdo de la Junta técnica provincial: El Presidente, José Vales Failde. 837

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 835

Palencia

Cédula de citación

Ramón Fernández, Anastasia, de veinticuatro años de edad, natural de Grijota, hija de Anacleto y Ventura, y su esposo o novio, que sólo se sabe se llama David Delgado, vecinos que fueron de Palencia y actualmente se dice residen en Bilbao, ignorándose señas del domicilio, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para recibirles declaración, la primera como denunciada y el segundo como testigo, en causa número 24 de 1930, por robo de metálico; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifican.

Palencia siete de Mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 836

Fajul Alonso, Benigno, de dieciséis años de edad, soltero, de oficio calefactor, vecino que fué de esta

Ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarle la declaración que tiene prestada en causa número 173 de 1929; por hurto de metálico; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Palencia siete de Mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 838

Requisitoria

Martínez Corral, Abelardo, de veintiseis años de edad, casado con Trinidad Merino, carpintero, hijo de Maximino y Victoria, natural de Ordenes, vecino de Villada, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión, decretada en causa que se le sigue con el número 196 de 1929, por estafa de una bicicleta; bajo los

apercibimientos de Ley si no lo verifica, de declararse rebelde.

Dado en Palencia a ocho de Mayo de mil novecientos treinta.—Ernesto S. de Movellán.—El Secretario, P. D., Emerenciano G. Antón.

Núm. 833

Cervera de Pisuerga

Cédulas de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, interpuesto por el procurador don Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de don Marcelino Fernández Suárez, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de dos mil ochocientos ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, contra don Antonio Merino Pérez, del comercio y vecino de Aguilar de Campoó, hoy en ignorado paradero, ha acordado se emplazase al demandado para que comparezca y conteste aquélla, por término de nueve días, bajo los apercibimientos de Ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Antonio Merino Pérez, cuyo paradero se ignora, a los efectos expresados y por el término de nueve días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia y en la *Gaceta de Madrid*, libro la presente, que firmo en Cervera de Pisuerga a siete de Mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

Núm. 834

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, interpuesto por el Procurador don Mariano Doce Bustamante, en nombre y representación de la Sociedad «Saizar Ugalde y Compañía». S. L., con domicilio en Vergara, sobre reclamación de mil doscientas setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de géneros suministrados, contra don Antonio Merino Pérez, del comercio y vecino de Aguilar de Campoó, hoy en ignorado paradero, ha acordado se emplazase al demandado, para que comparezca y conteste aquélla, por término de nueve días, bajo los apercibimientos de Ley.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma, al demandado don Antonio Merino Pérez, cuyo paradero se ignora, a los efectos expresados, y por el término de nueve días hábiles, que se contarán desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Palencia y en la *Gaceta de Madrid*, libro la presente, que firmo en Cervera de Pisuerga a siete de Mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Mazuecos de Valdeginete

Vacante la plaza de Matrona de este Ayuntamiento, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, con el haber anual de 375 pesetas, que percibirá la agraciada por trimestres vencidos.

Las instancias para concursar dicha plaza, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo acompañar a las mismas los documentos justificativos de su profesión.

Mazuecos de Valdeginete 6 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Juan Bajo.

Santoyo

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores, la segunda subasta de la venta de la panera del Pósito de esta villa, se anuncia la tercera con las condiciones expresadas en los BOLETINES OFICIALES números 24 y 33 del presente año, con la rebaja del 30 por 100 de la subasta, según ordena el artículo 60 del Reglamento del ramo.

Dicha tercera subasta tendrá lugar el 1.º del mes de Junio próximo, a las once.

Lo que se hace saber por la presente, a los efectos legales.

Santoyo 7 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Francisco Castrillo.

Villeras

Hallándose vacante la plaza de Recaudador del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios de este Municipio, para el año actual de 1930, se anuncia al público por término de veinte días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su provisión, percibiendo el nombrado el 3 por 100 de las cantidades que por todos conceptos de recaudación ingrese en arcas municipales.

Lo que se anuncia para general conocimiento, debiendo los solicitantes dirigir instancia al señor Alcalde, en papel de la clase 8.ª, dentro del plazo antes dicho.

Villeras 5 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Eusebio Trigueros

Torre de los Molinos

Por la Junta de clasificación y revisión de esta provincia de Palencia, en sesión celebrada por la misma, el día 30 del corriente, ha sido confirmado el fallo de este Ayuntamiento, declarando prófugo al mozo Mariano Ríos Flores, natural de este pueblo, hijo de Esteban y de Aniceta, y como siga ignorándose el paradero de referido mozo y sus padres, se le

notifica al mismo, expresado acuerdo, para que verifique su presentación ante dicha Junta, rogando a las Autoridades, que de ser habido, le pongán a disposición de la misma.

Torre de los Molinos 6 de Mayo de 1930.-El Alcalde, Benigno Lomas.

Quintanilla de Onsoña

Por renuncia del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales y del Pósito de esta localidad, dotados cada uno con la asignación anual de 20 pesetas, pagadas por semestres.

Los que aspiren a dichas plazas pondrán de fianza la cantidad de tres mil pesetas, ya sean en metálico ya en fincas, tanto rústicas como urbanas y para las instancias las presentarán en esta Secretaría, en papel correspondiente y en el plazo de quince días.

Quintanilla de Onsoña 6 de Mayo de 1930.-El Alcalde, Secundino Díez.

Formado por los Ayuntamientos y Junta pericial de los términos que a continuación se relacionan, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la derrama de las contribuciones respectivas en el próximo ejercicio de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan, en el indicado plazo, pasado el cual, ninguna será atendida por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan

- Prádanos de Ojeda (rústica).
- Santibáñez de Ecla (rústica y pecuaria).
- San Martín de los Herreros (rústica y urbana).
- Villodrigo (urbana).
- Quintanalungos (rústica).
- San Mamés de Campos (urbana).
- Mantinos (rústica).
- Santervás de la Vega (rústica y urbana).
- San Llorente de la Vega (urbana).

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1930, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan

- Villafruel.
- Itero de la Vega.
- Villodrigo.
- Melgar de Yuso.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan
Junta vecinal de Villemar.

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan
Castil de Vela—1929.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Marzo de 1930 que se publican en virtud de lo prevenido en la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desco- nocidas.		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	H.	V.	T.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....																
Tifus exantemático.....																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																	
Viruela.....																	
Sarampión.....			2													2	2
Escarlatina.....																	
Coqueluche.....																	
Difteria y crup.....																	
Grippe.....																	
Cólera asiático.....																	
Cólera nostras.....																	
Otras enfermedades epidémicas.....																	
Tuberculosis pulmonar.....				1		1					1					3	3
Tuberculosis de las meninges.....				1											1		1
Otras tuberculosis.....		2		1											3		3
Sífilis (parálisis general).....																	
Cáncer y otros tumores malignos.....											1					1	1
Meningitis simple.....			1	2											2	1	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....			1							1	7	7			8	8	16
Enfermedades orgánicas del corazón.....											3	3			3	3	6
Bronquitis aguda.....	6	4	1	1						1	1			7	7	14	
Bronquitis crónica.....										1	2	1		1	3	4	
Pneumonía.....		1				1				1				1	2	3	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....											1				1	1	
Afecciones del estómago (menos cáncer).....															1	1	
Diarrea y enteritis.....	2	2									1	2			4	3	7
Diarrea en menores de dos años.....																	
Hernias, obstrucciones intestinales.....																	
Cirrosis del hígado.....																	
Nefritis y mal de Bright.....							1					1			2		2
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	1											1			1	1	2
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerpera).....																	
Otros accidentes puerperales.....							1								1		1
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	2	3													3	2	5
Debilidad senil.....											1	3			3	1	4
Suicidios.....																	
Muertes violentas.....																1	1
Otras enfermedades.....	3	2		1						1		1			4	4	8
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....																	
TOTALES POR SEXOS.....	14	14	5	6	1	2	2	4	2	17	20	1	1	44	44	88	
TOTALES POR EDADES.....	28	11	1	4	6	37	1	88									

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
24	22	4	9	59	2	1	1		4	88